

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23381 MADRID

Edicto.

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.-Se declara en concurso voluntario por auto de fecha 31/03/2015 a Grupo Vema Hosteleria, S.L., con CIF: B-86601820 n.º 113/15 que tendrá el carácter de Concurso Voluntario.

2.-Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3.-Publíquese la presente Resolución en la forma prevista en los arts. 23.1 y 24 de la LC.

Madrid, 7 de julio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150032251-1